

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS (MODALIDAD MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS) PARA LA SEGURIDAD Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS DE INCENDIOS DE LAS CENTRALITAS CONTRA INCENDIOS DE CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA¹

EXPEDIENTE: CONTR_2026_121772

ÍNDICE

1. **OBJETO DEL CONTRATO.**
2. **OBJETIVO DEL PRESENTE PLIEGO.**
3. **MARCO JURÍDICO.**
4. **DENOMINACIONES CONVENIDAS.**
5. **ASPECTOS GENERALES.**
6. **PROGRAMA DE TRABAJO.**
7. **ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS**
 - 7.1 **Sistemas de detección y alarmas.**
 - 7.2 **Sistema de Videovigilancia.**
8. **ACTIVIDAD DE GESTIÓN DE ALARMAS.**
 - 8.1. **Gestión de alarmas: Conexión a una Central Receptora de Alarmas.**
 - 8.2. **Respuesta ante alarmas.**
9. **SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.**
10. **ENCARGADO DE TRATAMIENTO DE DATOS.**
 - 10.1. **Datos procedentes de los sistemas de videovigilancia.**
 - 10.2. **Colaboración.**
11. **CRITERIOS DE VALORACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.**
 - 11.1. **Actividad de Vigilancia y Mantenimiento de los Sistemas con Gestión de Alarmas.**
12. **CRITERIOS DE VALORACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS.**
 - 12.1. **Actividad de Vigilancia y Mantenimiento de los Sistemas con Gestión de Alarmas.**

ANEXO I: DATOS GENERALES DE LOS ACTIVOS.

ANEXO II: EQUIPOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y DE VIDEOVIGILANCIA

ANEXO III: EQUIPOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

Este documento ha sido modificado tras el informe n.º 2026/92 emitido por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga, de fecha 11 de junio de 2026.

¹Se ha seguido modelo recomendado para la elaboración de los PPT adecuados a distintas circunstancias y necesidades de seguridad que pueden concurrir en los edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión. Se adjunta enlace: [Seguridad Interior en la Administración de la Junta de Andalucía - Junta de Andalucía](#)

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 1 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyIjGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga (en adelante SAE-Málaga) es responsable de un total de 25 activos, de los cuales 12 se incluyen en el objeto del contrato:

- a. **4 Centros de Empleo:** Los Centros de Empleo son aquellas oficinas que se definen como unidades administrativas de gestión, encargadas de la prestación integrada de servicios a las personas demandantes de empleo, empresas y familias de su zona de influencia que, por su especialización y valor añadido, desarrollan estrategias globales para ofrecer servicios de máximo nivel en materia de empleo. En cada Área Territorial de Empleo podrán integrarse varios Centros de Empleo, actuando, en este caso, uno de ellos como cabecera.
- b. **4 Oficinas de Empleo:** Las oficinas se definen como unidades administrativas intermedias de gestión, a las que les corresponde la acogida, información y atención de las personas demandantes de empleo y empresas de su zona de influencia, gestión de ofertas, así como la derivación a otros servicios y recursos existente en el Área Territorial de Empleo.
- c. **2 Escuelas de Formación con atención a público:** Son aquellas escuelas de formación que, debido a su particular especialización, atienden al público ajeno a la formación objeto de la escuela. Un ejemplo de este tipo de escuelas son las escuelas de hostelería, en las que la interacción con el público es parte de la formación. Estas escuelas presentan riesgos particulares fruto de la presencia de público. Se compone de la Escuelas de Hostelería de La Cónsula (Málaga) y La Fonda (Benalmádena, Málaga).
- d. **1 Escuela de Formación:** Edificios y complejos que proporcionan, a las personas trabajadoras, ocupadas o desempleadas, una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo y a los requerimientos de competitividad de las empresas y, dando al mismo tiempo respuesta a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo individual de las personas. En esta clasificación se encuentra la Escuela Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas – CioMijas.
- e. **1 Archivo Dirección Provincial:** Local que se emplea para el almacenamiento de documentación física del SAE.

En el Anexo I, se identifican los datos generales y representativos de los activos, objeto del contrato, cuya responsabilidad y gobernabilidad recae sobre el SAE-Málaga.

El contrato a que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas con gestión de alarma de intrusión existentes en las oficinas de empleo de Nerja, Campillos y Torrox, en el Archivo Central Los Guindos (en adelante Archivo), en la Escuela de Hostelería de Málaga “La Cónsula” (en adelante EHM) y en la Escuela de Hostelería de Benalmádena “La Fonda” (en adelante EHB), así como la conexión a CRA 24 horas al día los 365 días del año para la recepción, los servicios de custodia de llave 24 horas y de respuesta a las señales de alarma 24 horas en dichos inmuebles.

Asimismo forma parte del objeto de dicho contrato la prestación del servicio de vigilancia contra incendios, la conexión a central receptora de alarmas contra incendios (CRI) 24 horas al día los 365 días del año para la recepción, custodia de llave 24 horas y tratamiento de las señales de alarma que puedan originarse en el Archivo, EHM, EHB, Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas (en adelante CIO Mijas) y los siguientes centros/oficinas de empleo (en adelante OOOE): Antequera,

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Pág. 2 de 44

CONTR_2026_121772

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 2 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyJGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Benalmádena, Campillos, Coín, Vélez-Málaga y Gamarra. Es decir, el servicio consistirá en la conexión de los sistemas de detección de incendios y gestión remota de alarmas y/o señales técnicas procedentes de centralitas a través de CRI durante las 24 horas del día los 365 días del año.

El contrato tiene como objetivo que, los Servicios descritos en los párrafos anteriores que se pretenden contratar para proteger a los activos, contra intrusión e incendios, así como riesgos derivados a que se encuentran sometidos, se presten adecuadamente y en cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación.

2. **OBJETIVO DEL PRESENTE PLIEGO.**

Este Pliego tiene como objetivo que el **servicio integrado para la seguridad** que se contrata para proteger a los centros dependientes del SAE-Málaga, que se detallan a continuación, se preste adecuadamente y en cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación:

- OOOE de Málaga y provincia relacionados en el apartado anterior del presente Pliego.
- Archivo, situado en Avenida de los Guindos, 16. 29004 Málaga.
- EHM, ubicada en Carretera de Coín 86 Finca la Cónsula. 29140 Churriana (Málaga).
- EHB, sita en C/ Santo Domingo de Guzmán s/n. 29639 Benalmádena.

Asimismo el presente documento tiene por objeto establecer los requisitos técnicos generales y específicos necesarios para la contratación del servicio de **conexión a central receptora de alarmas de incendios** (en adelante CRI) de las centralitas contra incendios de los distintos espacios cuya titularidad es de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga (en adelante SAE-Málaga). La ubicación de los centros que serán objeto de esta contratación se detalla a continuación:

- OOOE de Málaga y provincia relacionados en el apartado siguiente del presente Pliego.
- Archivo, ubicado en Avenida de los Guindos, 16. 29004 Málaga.
- EHM, ubicada en Carretera de Coín 86 Finca la Cónsula. 29140 Churriana (Málaga).
- EHB, situada en C/ Santo Domingo de Guzmán s/n. 29639 Benalmádena.
- CIO Mijas, sito en la Avda. Abogados de Oficio, nº 4. 29649, la Cala de Mijas (Málaga).

Para ello, se describen las prescripciones técnicas a considerar por la/s empresa/s adjudicataria/s, y el procedimiento que debe seguir para que, con la ejecución del contrato, se proporcionen los máximos niveles de seguridad para los usuarios, bienes, instalaciones y el propio activo.

El servicio se licitará por **lotes**:

- Lote 1 Servicio de Central Receptora de Alarmas, conexión y mantenimiento de los sistemas de alarma anti intrusión de 3 OOOE y de vigilancia contra incendios de 6 OOOE
- Lote 2 Servicio de Central Receptora de Alarmas, conexión y mantenimiento de los sistemas de alarma anti intrusión y de vigilancia contra incendios del Archivo
- Lote 3 Servicio de Central Receptora de Alarmas, conexión y mantenimiento de los sistemas de alarma anti intrusión y de vigilancia contra incendios de la EHM
- Lote 4 Servicio de Central Receptora de Alarmas, conexión y mantenimiento de los sistemas de alarma anti intrusión y de vigilancia contra incendios de la EHB
- Lote 5 Servicio de vigilancia contra incendios de CIO Mijas

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Pág. 3 de 44

CONTR_2026_121772

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 3 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyIjGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Dado que en el activo objeto de este contrato se ha apreciado justificada la necesidad de vigilancia como parte de la atención a su seguridad que, por no ser suficiente, cuenta también con sistemas de seguridad instalados y estos sistemas necesitan para su eficacia estar mantenidos, el servicio tendrá como actividades componentes la prestación con vigilantes y el mantenimiento de los sistemas. (Actividades a) y f) del art. 5.1 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada).

La contratación de estos servicios incluirá siempre también la realización por el adjudicatario de un programa de trabajo suscrito por quien esté facultado al efecto, que incluya el pertinente análisis de las situaciones de riesgo de un servicio integral de seguridad así concebido en cumplimiento de las estipulaciones de este Pliego y del Decreto 171/2020, de 13 de octubre, por el que se establece la política de seguridad interior en la Administración de la Junta de Andalucía.

La/ Las empresa/s que resulte/n adjudicataria/s, será/n responsable/s de los trabajos y servicios prestados por su personal; así como, de las consecuencias para esta Administración o para terceros de las omisiones, errores, procedimientos inadecuados o anomalías de funcionamiento en la ejecución del contrato.

En caso de cambio de ubicación de alguna de las sedes, la Dirección Provincial del SAE en Málaga, se reserva la posibilidad de modificar o eliminar la prestación de los servicios, en función de las nuevas necesidades en el edificio de destino. Estas modificaciones se realizarán conforme a las estipulaciones y los límites establecidos en los Pliegos que rigen la licitación.

Si el cambio de ubicación requiere la ampliación de los servicios previstos, la entidad adjudicataria quedará obligada a prestarlos en todo caso. Esta modificación al alza se realizará conforme a las estipulaciones y los límites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En ambos supuestos, no se generará responsabilidad alguna para la Dirección Provincial del SAE en Málaga, ni indemnización por daños y perjuicios para la entidad adjudicataria.

3. MARCO JURÍDICO.

La prestación de los servicios de vigilancia y seguridad objeto del contrato y los requisitos que deben cumplir las empresas prestadoras deberán ajustarse a lo previsto en este Pliego de Prescripciones Técnicas y cumplirán con la legislación que regule la materia de seguridad privada:

- *Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada (LSP, en adelante)*
- *Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada (RSP, en adelante)*
- *Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.*
- *Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad para el periodo 2023-2026, publicado en BOE n.º 299 de 14 de diciembre de 2022.*
- *Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.*
- *Orden INT/826/2020, de 3 de septiembre, que modifica en lo relativo a plazos de adecuación electrónica la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero.*
- *Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.*
- *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.*

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Pág. 4 de 44

CONTR_2026_121772

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 4 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyJGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Decreto 94/2014, de 27 de mayo, por el que se aprueba la Norma Técnica para la Protección de Edificios de Uso Administrativo ante el Riesgo de Intrusión.
- Decreto 171/2020, de 13 de octubre, por el que se establece la política de seguridad interior en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión.
- Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.
- Resoluciones de la Dirección General de la Energía por la que se homologan los equipos de inspección de correspondencia por sistema escáner, a efectos de seguridad contra la emisión de radiaciones ionizantes, de acuerdo con lo establecido por el Consejo de Seguridad Nuclear
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD, en adelante).
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI).
- UNE-EN 54-21/2007 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 21 Equipos de transmisión de alarmas y avisos de fallo.
- UNE 23007-14/2014 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 14 Planificación, diseño, instalación, puesta en servicio, uso y mantenimiento.

4. DENOMINACIONES CONVENIDAS.

- **Actividades de Seguridad Privada:** Los ámbitos de actuación material en que los prestadores de servicios de seguridad privada llevan a cabo su acción empresarial y profesional. Están descritos en el artículo 5.1 de la LSP.
- **Activo:** Cualquiera de los bienes materiales (muebles o inmuebles) que han de ser protegidos por la Organización. Normalmente: edificios o instalaciones.
- **Adversario:** Persona o conjunto de personas, con organización o no, con la intención, motivación y capacidad suficiente para provocar un daño contra un activo.
- **Amenaza:** Peligro potencial de cualquier naturaleza, presente en todo momento, que se puede manifestar generando situaciones de riesgo.
- **Amenaza intencionada:** Amenaza que tiene su origen en la voluntad de un adversario de obtener un beneficio provocando un daño.
- **Centro de control y de videovigilancia (CECOV):** Dependencia del interior del inmueble donde se centraliza la gestión de los sistemas de seguridad del mismo y que se encuentre habilitada para que sea atendida las 24 horas por vigilantes de seguridad.
- **Daño:** Detrimento, perjuicio, menoscabo, dolor o molestia causados sobre un activo.
- **Jefe de Seguridad:** Persona física habilitada por la Dirección General de la Policía que, formando parte de la plantilla de toda empresa de seguridad, se encuentra facultada para desempeñar las funciones exigidas en este Pliego a la empresa, en cumplimiento de lo que establece el artículo 35 de la LSP.
- **Mantenimiento Predictivo:** Conjunto de operaciones a realizar para conocer el estado de los

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Pág. 5 de 44

CONTR_2026_121772

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 5 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyIjGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

medios técnicos mediante mediciones periódicas o continuas de parámetros significativos.

- **Mantenimiento Correctivo:** Conjunto de operaciones a efectuar en algún equipo cuando la avería ya se ha producido restituyéndole a una condición definitiva de funcionamiento.
- **Mantenimiento Preventivo:** Conjunto de operaciones a realizar, consistente en ciertas revisiones y reparaciones de elementos o componentes, ajustados a los anexos y tablas de mantenimiento establecidos por el fabricante o la normativa vigente, encaminado a reducir la probabilidad de averías.
- **Puesto de control:** Lugar próximo a cualquier entrada del inmueble, convenientemente habilitado y equipado con los dispositivos de seguridad necesarios para que los vigilantes controlen el acceso de los visitantes y usuarios.
- **Punto de control:** Lugar destinado a controlar la circulación por el interior del inmueble y el paso a las zonas de uso restringido, por parte de vigilantes.
- **Punto de vigilancia:** Espacio habilitado para que el personal de vigilancia controle el paso por determinadas entradas al inmueble o a dependencias de uso restringido, con los medios necesarios para ello.
- **Responsable del contrato:** Persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a ella, designada por el órgano de contratación para supervisar la ejecución del contrato, adoptar decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- **Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza se materialice respecto de un activo.
- **Riesgo intencional:** Posibilidad de que una amenaza intencionada se materialice respecto de un activo.
- **Seguridad interior contra riesgos intencionales:** Actividad que desarrolla una Organización para la protección de sus propios activos contra riesgos intencionales. (En el texto, de forma resumida: seguridad interior).

5. - ASPECTOS GENERALES.

Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, al responsable del contrato le corresponderá supervisar su ejecución, adoptando decisiones y dictando las instrucciones necesarias para que el contratista cumpla con sus obligaciones en cada caso, con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

El contratista estará obligado a acreditar en todo momento, a requerimiento de los responsables, el efectivo cumplimiento, en tiempo y forma, de todas las prescripciones recogidas en este Pliego.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones recogidas en este documento permitirá a la Administración aplicar las disposiciones previstas en el PCAP.

6.- PROGRAMA DE TRABAJO.

La persona empresaria que resulte adjudicataria en este contrato, en los primeros quince días contados a partir del siguiente al de inicio de la prestación, presentará un Programa de Trabajo donde quedará recogido el plan de actuación que tiene previsto desarrollar para cumplir con las prescripciones técnicas recogidas en este Pliego.

El Programa de Trabajo incluirá los siguientes contenidos:

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Pág. 6 de 44

CONTR_2026_121772

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 6 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyJjGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Planificación y programación de las actuaciones precisas para la implantación y realización de los servicios.
- Informe sobre los medios técnicos de seguridad existentes en el inmueble. Evaluación de su estado.
- Coordinación y comunicación de incidencias. Responsable de equipo.
- Plan de inspección de la empresa. Categoría profesional de los inspectores. Libro de inspecciones.
- Responsable de dirigir la ejecución del Programa de Trabajo.
- Plan de mantenimiento de los sistemas de seguridad y equipos del control de acceso. Estimación de fechas previstas para las revisiones.
- Descripción del servicio de respuesta ante señales de alarma recibidas en la CRA. Base de partida, distancia al inmueble y tiempo de reacción estimado.
- Plan de adecuación del servicio ante situaciones sobrevenidas.
- Plan para la acreditación periódica ante la Administración contratante de que el servicio se presta con absoluto respeto de las condiciones laborales pactadas en el vigente convenio sectorial de seguridad privada.

Este Programa deberá ser elaborado/supervisado y firmado por el Jefe de Seguridad de la empresa y entregado, en el período indicado, a la persona designada por el organismo como responsable del contrato, para su conocimiento y aprobación, si procede.

7.- ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD².

El servicio de detección y alarmas antiintrusión y el de contraincendios para los edificios, objeto de esta licitación, incluyen:

- Cuota conexión anual a central receptora de alarmas de intrusión (CRA) 24 horas del día los 365 días del año para la recepción y tratamiento de las señales de alarma que puedan originarse.
- Cuota conexión anual a central receptora de alarmas contraincendios (CRI) 24 horas del día los 365 días del año para la recepción y tratamiento de las señales de alarma que puedan originarse.
- Cuota anual servicio de acuda y custodia de llaves. Tarifa plana.

El mantenimiento de los sistemas de seguridad contratados, deberá ser realizado directamente por las personas de la Empresa que resulte adjudicataria del contrato.

Quienes presten estos servicios deberán encontrarse autorizados, en virtud de lo que establece la Ley de Seguridad Privada, para realizar la actividad de "Instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o a centros de videovigilancia".

La persona empresaria que resulte adjudicataria en el contrato realizará el mantenimiento, preventivo y correctivo, de todos los elementos componentes de todos los sistemas, para garantizar un correcto funcionamiento de los mismos.

Para ello, deberán llevar a cabo una primera revisión, reparación si procede, y puesta en servicio de todos los elementos componentes, en los primeros treinta días contados desde la firma del

² Se considerarán en este punto, solo las actuaciones que se pretendan llevar a cabo, de las indicadas en los apartados y subapartados correspondientes.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 7 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyJGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

contrato.

Las revisiones se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 43 del Real Decreto 2364/1994 por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

En caso de avería y/o deterioro de la calidad de algún sistema de seguridad, la empresa llevará a cabo la reparación y puesta en funcionamiento de forma inmediata, fijándose en un plazo máximo de 24 horas.

El mantenimiento de todos los equipos y sistemas de seguridad instalados en los diferentes inmuebles objeto de protección se realizará en las condiciones que se indican en los puntos siguientes:

7.1 Sistemas de detección y alarmas.

La/s persona/s empresaria/s que resulte/n adjudicataria/s en el contrato, durante todo el periodo de vigencia, deberá/n realizar el mantenimiento periódico de los sistemas y sus componentes que se relacionan y describen en el Anexo II del presente pliego, conforme a los programas establecidos por los fabricantes y a lo regulado en los Anexos II y III de la Orden del Ministerio del Interior INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.

Estas periodicidades que son mínimas se han ampliado, tal como se indica a continuación:

- Mantenimiento preventivo del sistema de seguridad para la comprobación de su correcto funcionamiento y para la prevención de anomalías técnicas en la instalación. Visitas presenciales incluidas en el presupuesto base de licitación, con una periodicidad trimestral: 4.
- Mantenimiento correctivo del sistema de seguridad para garantizar su correcto funcionamiento y subsanar las anomalías técnicas detectadas por avería o fallo en la instalación, así como en caso de mejora u obsolescencia.

7.2 Sistema de Videovigilancia.

La persona empresaria que resulte adjudicataria en el contrato, llevará a cabo el mantenimiento de todos los componentes que se relacionan y describen en el Anexo II del presente pliego.

Las operaciones para el mantenimiento de los equipos y elementos que conforman el sistema de videovigilancia, se realizarán atendiendo a las indicaciones establecidas por el fabricante, y a la Norma UNE 62676-1-1.2015 o la que la sustituya, y comprenderán el siguiente programa:

Con una **periodicidad de 3 meses** se efectuarán las siguientes operaciones:

- Comprobación de funcionamiento de los telemandos, activando focos infrarrojos, posicionador y presets, zoom y enfoque motorizados, módulos de relés, etc.
- Comprobación del tiempo de permanencia de los datos, y su borrado automático según la normativa de aplicación en materia de protección de datos de carácter personal.
- Comprobación de las fuentes de alimentación de los diferentes componentes del sistema (transformadores, diferenciales y magnetotérmicos, baterías, etc.).
- Limpieza de las ópticas, cúpulas y carcasas de videocámaras, y pantallas de los monitores.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 8 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyJGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Reglaje de ópticas (nitidez/enfoque).
- Sustitución de pilotos, fusibles, baterías, fuentes de alimentación etc. que se encuentren en estado defectuoso.

Con una **periodicidad de 12 meses** se efectuarán las siguientes operaciones:

- Verificación integral del CCTV, su red de conexiones (coaxiales, UTP, fibra), redes LAN y sus accesos remotos autorizados.
- Prueba completa del sistema y todos sus equipos (telemetría, videodetección, videograbación, monitores, alimentación auxiliar en caso de corte de corriente).

8.- ACTIVIDAD DE GESTIÓN DE ALARMAS (CRA / CRI).

Con la contratación de esta actividad se pretende que los sistemas de detección y alarma instalados en los edificios sean gestionados de forma remota por una Central Receptora de Alarmas Antiintrusión (CRA) y/o Central Receptora de Alarmas Contraincendios (CRI). Para ello, la persona empresaria contratista se encontrará autorizada para desarrollar la actividad correspondiente conforme a lo que establece el artículo 5.1.g). de la Ley 5/2014.

Ante cualquier señal de alarma que se derive del funcionamiento de estos sistemas, la persona empresaria contratista deberá ofrecer la correspondiente actuación de respuesta mediante la intervención de vigilantes de seguridad.

La forma en que se prestará esta actividad será la siguiente:

8.1.- Gestión de alarmas: Conexión a una Central Receptora de alarmas.

Esta actuación consiste en la recepción, verificación no personal y, en su caso, transmisión de las señales de alarma a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes.

Los sistemas de seguridad se conectarán a una Central Receptora de Alarmas (CRA y/o CRI)) que estará autorizada por el Ministerio del Interior. Estos sistemas se comunicarán con la Central a través de dos vías de comunicación que serán independientes y en todo ajeno a la Red Corporativa de la Junta de Andalucía. La plena y completa responsabilidad del funcionamiento eficaz de esas comunicaciones corresponderá al contratista de seguridad.

La vía 1 comunicará a través de un router que garantice la conexión bidireccional instantánea y permanente, en cualquier situación, con respaldo constante de conectividad, incluso en fallos de red principal. Como mínimo equipará SIM multioperador y conectará a través de la red 4G o superior.

El router generará su propia VPN con un sistema de autenticación sofisticada para proteger los datos transmitidos, siendo la información encriptada de extremo a extremo. Se conectará al módulo IP de la central del sistema. Eventuales manipulaciones del router o cualquier ausencia de señal provocarán una alarma que tendrá que ser inmediatamente gestionada.

El router ofrecerá un acceso remoto al sistema conectado a través de una dirección IP estática privada.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 9 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyJGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cuando sea posible y conveniente, se optará por una conexión por fibra óptica aportada por el contratista de seguridad y que sea independiente y en todo ajena a la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.

La vía 2 comunicará a través de una tarjeta 4G o superior con una IP fija, también propiedad de la empresa.

8.2. Respuesta ante alarmas

Esta actuación se prestará por vigilantes de seguridad, y comprende:

- El depósito y custodia de llaves y, en su caso, su traslado hasta el lugar del que proceda la señal de alarma, o bien la apertura a distancia controlada desde la central de alarmas.
- El desplazamiento a fin de proceder a la verificación personal de la alarma recibida.
- Facilitar el acceso a los servicios policiales cuando lo requieran.

En el supuesto de que la Central Receptora de Alarmas, detectara señales de alarma en los inmuebles con sistemas a ella conectados, sus operadores deberán proceder de inmediato a su verificación, utilizando, para que ésta sea considerada válida, todos o algunos de los procedimientos técnicos o humanos establecidos en Capítulo II (verificación de alarmas) de la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero del Ministerio del Interior, comunicando seguidamente, al servicio policial correspondiente, las alarmas reales producidas.

Si del resultado de la verificación se concluyera que se trata de una alarma confirmada, o bien, resultara imposible la verificación con los medios técnicos, los operadores de la CRA activarán el servicio de custodia de llaves o, según el caso, el servicio de verificación personal, para que se desplace al inmueble del que proceda la alarma, a los efectos de facilitar el acceso a los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o de realizar las comprobaciones oportunas para verificarla directamente, realizando una inspección exterior o accediendo a su interior en caso necesario, siendo esto último realizado por dos vigilantes.

Las llaves de los Centros son entregadas para la prestación de las actuaciones de custodia de llaves. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.3 del Reglamento de Seguridad Privada, se establece que dichas llaves serán custodiadas por un vigilante de seguridad conectado por radioteléfono con la central receptora de alarmas. Las llaves de referencia estarán codificadas, siendo dichos códigos desconocidos por los vigilantes de seguridad encargados de portarlas.

Si la confirmación de la alarma ha sido efectuada con medios técnicos, el tiempo del servicio de respuesta deberá ser inferior a 30 minutos. En el caso de que no haya podido ser confirmada técnicamente, el tiempo de respuesta para la verificación personal, será inferior a 30 minutos desde que se reciba la señal de alarma.

Los actuaciones de gestión de alarmas, conexión a CRA y respuesta ante alarma, están definidos en el art 47 de la Ley de Seguridad Privada. Por ello, en este contrato, estas actividades no es posible que sean prestadas de forma separada o independiente.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 10 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyJjGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los servicios de gestión de alarmas, conexión a CRI, y respuesta ante situaciones de alarma, se encuentran vinculados. Por ello, no es posible que sean prestados de forma separada o independiente.

9.- SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

La Administración Pública designará:

- Un coordinador provincial del servicio de seguridad y vigilancia, que será un trabajador adscrito a la Dirección Provincial del SAE en Málaga, o persona que se designe en caso de ausencia.
- Un coordinador local del servicio de seguridad y vigilancia para cada centro, oficina de empleo o Escuela de Formación, que será el Director/a del centro o máximo responsable, en caso de ausencia del mismo.

El responsable del contrato creará el procedimiento para la supervisión, control y seguimiento al servicio objeto de contratación y así conocer, en cualquier momento, si la empresa cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos, para que su personal desempeñe con eficacia las actuaciones propias de las actividades que constituyen el servicio contratado.

El responsable del contrato podrá exigir al contratista de seguridad que habilite lo necesario para que el Servicio de Seguridad acceda a la información necesaria para colaborar en la supervisión de la prestación en lo relativo al estado del sistema, las alarmas y su tratamiento.

Los cometidos de supervisión, control y seguimiento los podrá desarrollar directamente el responsable del contrato, y/o con la colaboración y el asesoramiento técnico del responsable del Plan de Seguridad Interior de la Consejería o de la entidad dependiente singular a la que esté adscrito.

10. ENCARGADO DE TRATAMIENTO DE DATOS.

La empresa adjudicataria que vaya a intervenir en el tratamiento de datos de carácter personal con ocasión de los controles de acceso, formalizará un contrato u otro acto jurídico con arreglo al derecho de la Unión Europea, de manera que se convierta en Encargada del Tratamiento de Datos. En el contrato se deberá establecer el objeto, la duración, la naturaleza y finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categoría de los interesados, y las obligaciones y derechos del Responsable del Tratamiento de Datos de carácter personal contenidos en los ficheros que se generen.

El personal del contratista que vaya a intervenir en la captura, conservación o manejo de datos de carácter personal con ocasión de los controles de acceso o de la actividad de videovigilancia, adquirirá un compromiso conforme al modelo que para ello ofrece la Agencia Española de Protección de Datos.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 11 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyJjGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10.1.- Datos procedentes de los sistemas de videovigilancia.

La finalidad de las imágenes y datos asociados será, exclusivamente, conservar constancia de la presencia en el edificio o su entorno inmediato de una determinada persona en relación con la eventual detección de daños en el mismo, sus ocupantes o los bienes que contenga. Aunque pueda estar -en el registro de actividades de tratamiento- prevista la cesión conforme a derecho de estos datos para fines distintos de la seguridad del edificio, la posibilidad de esas cesiones no se convierte en el fin para el cual los datos (imágenes) se recaban, conservan y tratan.

El tiempo máximo de conservación de los datos (imágenes) conservados en un fichero de videovigilancia no debe exceder de un mes según lo establecido en la Instrucción 1/2006 de la Agencia Española de Protección de Datos.

En tanto que sea parte del sistema de seguridad interior (incluso perimetral) de un edificio o instalación, la única finalidad que justifica la captación, conservación y tratamiento de datos (imágenes) en un fichero de videovigilancia, es la seguridad del edificio o instalación, de las personas que lo ocupan y de los bienes que en el se contengan.

10.2.- Colaboración.

Durante el tiempo de conservación de los datos de control de accesos y de videovigilancia pueden eventualmente recibirse solicitudes formales de cesión que, procedentes de autoridades judiciales o policiales, deben siempre ser atendidas con la mayor diligencia.

11.- CRITERIOS DE VALORACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

Las ofertas presentadas por las personas licitadoras invitadas se valorarán según los criterios que se exponen a continuación:

11.1.- Actividad de Mantenimiento de los Sistemas con Gestión de Alarmas (Puntuación máxima prevista 36,00 puntos).

En todo caso la valoración de los documentos que componen estos criterios se hará siguiendo las siguientes escalas:

- Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar: (Puntuación máxima prevista 8,00 puntos).

- Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda.
Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.

- Provee de un sistema de información informatizado que describe el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información.
Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 12 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyIjGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

-Provee de un sistema de información no informatizado que describe de forma completa el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información.
Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.

-Provee de un sistema de información no informatizado que describe parcialmente el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información.
Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.

-No ha previsto proveer de un sistema de información ni describe el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, ni las formas de acceso del cliente a la información.
Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

- Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo: (Puntuación máxima prevista 8,00 puntos).

- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa trimestral.
Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.

- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa semestral.
Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.

- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa anual.
Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.

- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que excede y mejora los mínimos legales establecidos.
Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.

- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que se limita a los mínimos legales establecidos.
Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

- Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar: (Puntuación máxima prevista 20,00 puntos).

- Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente).
Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 13 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyJGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Provee de un completo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas, y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente).
Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.

- Provee de un sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas y la generación de informes al respecto.
Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.

- Provee de un sistema de información no informatizado para la comunicación de averías.
Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.

- No provee de sistema de información para la comunicación de averías.
Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

12.- CRITERIOS DE VALORACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Las ofertas presentadas por las personas licitadoras invitadas se valorarán según los criterios que se exponen a continuación:

12.1.- Actividad de Mantenimiento de los Sistemas con Gestión de Alarmas. (Puntuación máxima prevista 64,00 puntos).

En todo caso la valoración de los documentos que componen estos criterios se hará siguiendo las siguientes escalas:

- Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas: (Puntuación máxima prevista 5,00 puntos).

- Garantiza la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato.

Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.

- Garantiza la comprobación presencial de alarmas en la mitad del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato.

Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.

- Garantiza la comprobación presencial de alarmas en dos tercios del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato.

Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.

- Garantiza la comprobación presencial de alarmas en tres cuartos del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato.

Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.

- Garantiza la comprobación presencial de alarmas en más de los tres cuartos del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato.

Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 14 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyIjGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación: (Puntuación máxima prevista 7,00 puntos).

A partir de los tiempos ofertados de restitución a correcto funcionamiento/sustitución para cada uno de los elementos a mantener, se calculará, para cada persona licitadora, el tiempo medio de respuesta para los 10 primeros elementos (o la totalidad si fueran menos de diez).

A continuación se ordenarán, de menor a mayor, los tiempos medios de todas las personas licitadoras.

Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista para el primer menor tiempo medio de respuesta.

Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista para el segundo mejor tiempo medio de respuesta.

Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista para el tercer mejor tiempo medio de respuesta.

Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista para el cuarto mejor tiempo medio de respuesta.

Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista para el quinto y siguientes tiempos medios de respuesta.

- Formación Obligatoria. Horas presenciales: (Puntuación máxima prevista 10,00 puntos).

- Oferta 10 horas de formación presencial (mínimo establecido en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011). Se otorgarán 0 puntos.

- Oferta 12 horas de formación presencial. Se otorgará el 20% de la puntuación máxima prevista.

- Oferta 14 horas de formación presencial. Se otorgará el 40% de la puntuación máxima prevista.

- Oferta 16 horas de formación presencial. Se otorgará el 60% de la puntuación máxima prevista.

- Oferta 18 horas de formación presencial. Se otorgará el 80% de la puntuación máxima prevista.

- Oferta 20 horas de formación presencial. Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.

- Oferta económica: (Puntuación máxima prevista 42,00 puntos).

- Para la valoración de este criterio se valorarán independientemente cada uno de los ejercicios económicos en los que vaya a desarrollarse el contrato.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL
P.D. Resolución de 4 de marzo de 2026
(B.O.J.A. de 11 de marzo de 2026)

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 15 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyIjGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. DATOS GENERALES DE LOS ACTIVOS

A continuación, se identifican los datos generales y representativos de los activos cuya responsabilidad y gobernabilidad recae sobre el SAE-Málaga.

1 Centro de Empleo de Antequera

Localización	Dirección
	C/ Remedios Tomás, urbanización parque Verónica, bloque 11, parcela C. Antequera (Málaga)
	Coordenadas
	37°01'24.5"N 4°34'21.4"W
Uso del activo	
Los Centros de Empleo son aquellas oficinas que se definen como unidades administrativas de gestión, encargadas de la prestación integrada de servicios a las personas demandantes de empleo, empresas y familias de su zona de influencia que, por su especialización y valor añadido, desarrollan estrategias globales para ofrecer servicios de máximo nivel en materia de empleo. En cada Área Territorial de Empleo podrán integrarse varios Centros de Empleo, actuando, en este caso, uno de ellos como cabecera.	
Características generales	
El Centro se ubica en la planta baja de un edificio y tiene una superficie construida de 774,04 m². El acceso de usuarios se realiza a través de la puerta principal ubicada en la calle Remedios Tomás mientras que el personal accede por dos puertas, una para trabajadores del SAE y otra para SEPE, situadas en la fachada opuesta al acceso principal. La salidas de emergencia se localizan en las fachadas laterales del edificio, una da a la Avenida José María Fernández y otra a la calle Dr. Ricardo del Pino. El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. La planta baja que se describe es de uso administrativo y el resto de plantas del edificio son de uso residencial. La distribución actual de usos es el siguiente: Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE, despacho de dirección ATE	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Pág. 16 de 44

CONTR_2026_121772

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 16 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyJGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones . - Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.	
Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial
El centro es compartido con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 11 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
El centro recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	8.622
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
El centro está abierto a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

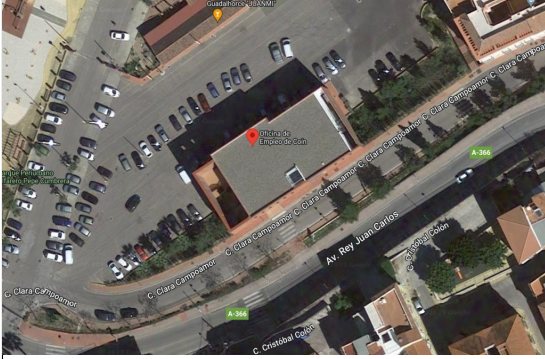
Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Pág. 17 de 44

CONTR_2026_121772

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 17 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyIjGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2 Centro de Empleo de Coín

Localización		Dirección
		Calle Clara Campoamor s/n, 29100 Coín (Málaga)
		Coordenadas
		36°39'45.2"N
		4°45'42.6"W
Uso del activo		
Los Centros de Empleo son aquellas oficinas que se definen como unidades administrativas de gestión, encargadas de la prestación integrada de servicios a las personas demandantes de empleo, empresas y familias de su zona de influencia que, por su especialización y valor añadido, desarrollan estrategias globales para ofrecer servicios de máximo nivel en materia de empleo. En cada Área Territorial de Empleo podrán integrarse varios Centros de Empleo, actuando, en este caso, uno de ellos como cabecera.		
Características generales		
El Centro se ubica en un edificio y tiene una superficie construida de 441,29 m². El Servicio Andaluz de Empleo ocupa la planta baja y primera planta del edificio. Cuenta con una única puerta de acceso para usuarios y personal, tanto de SAE como de SEPE. La salida de emergencia pasando por entreplanta, recorrido alternativo subiendo a Primera Planta y salida en fachada trasera. El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. La distribución actual de usos es el siguiente: Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE, despacho de dirección ATE Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones . Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.		
Entidades disponibles en el activo		Valor patrimonial

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Pág. 18 de 44

CONTR_2026_121772

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 18 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyJGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El centro es compartido con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 8 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
El centro recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	6.875
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
El centro está abierto a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Pág. 19 de 44

CONTR_2026_121772

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 19 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyIjGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3 Centro de Empleo de Málaga – Gamarra

Localización	Dirección
	C/ Capitán Marcos García, 2 (acceso principal) y C/Martínez Maldonado (acceso empleados) 29007 (Málaga)
	Coordenadas 36°43'16.1"N 4°26'15.3"W
Uso del activo Los Centros de Empleo son aquellas oficinas que se definen como unidades administrativas de gestión, encargadas de la prestación integrada de servicios a las personas demandantes de empleo, empresas y familias de su zona de influencia que, por su especialización y valor añadido, desarrollan estrategias globales para ofrecer servicios de máximo nivel en materia de empleo. En cada Área Territorial de Empleo podrán integrarse varios Centros de Empleo, actuando, en este caso, uno de ellos como cabecera.	
Características generales El Centro se ubica en los bajos de un edificio y tiene una superficie construida de 703,39 m ² . La entrada y salida de usuarios al Centro de Empleo se lleva a cabo por la calle Capitán Marcos García nº 2, a través de una rampa o escalera. La entrada y salida de empleados se realiza por la calle Martínez Maldonado, con acceso a pie de calle con un pequeño escalón. Todas las puertas de acceso son también salidas de emergencia. El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. La planta baja que se describe es de uso administrativo y el resto de plantas del edificio son de uso residencial. La distribución actual de usos es el siguiente: - Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE - Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones. - Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Pág. 20 de 44

CONTR_2026_121772

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 20 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyJGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial
El centro es compartido con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 14 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
El centro recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	15.139
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
El centro está abierto a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Pág. 21 de 44

CONTR_2026_121772

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 21 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyljGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4 Centro de Empleo de Vélez-Málaga

Localización	Dirección
	Av. Villa de Madrid, s/n, 29700 Vélez-Málaga, (Málaga)
	Coordenadas 36°45'57.0"N 4°06'08.6"W
Uso del activo	
Los Centros de Empleo son aquellas oficinas que se definen como unidades administrativas de gestión, encargadas de la prestación integrada de servicios a las personas demandantes de empleo, empresas y familias de su zona de influencia que, por su especialización y valor añadido, desarrollan estrategias globales para ofrecer servicios de máximo nivel en materia de empleo. En cada Área Territorial de Empleo podrán integrarse varios Centros de Empleo, actuando, en este caso, uno de ellos como cabecera.	
Características generales	
El Centro se ubica en un edificio de planta circular y tiene una superficie construida de 1136,50 m². La entrada y salida tanto de personal como de usuarios se realiza a través de una puerta que da a la calle Puerta Nueva. Salida de emergencia en sótano. El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. La distribución actual de usos es el siguiente: - Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE, despacho de dirección ATE - Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones . - Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Pág. 22 de 44

CONTR_2026_121772

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 22 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyJGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial
El centro es compartido con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 17 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
El centro recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	13.628
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
El centro está abierta a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Pág. 23 de 44

CONTR_2026_121772

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 23 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyljGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Localización	Dirección
	C. las Flores, s/n, 29631 Benalmádena (Málaga)
	Coordenadas 36°36'00.1"N 4°31'58.8"W
Uso del activo	
Las Oficinas de Empleo se definen como unidades administrativas intermedias de gestión, a las que les corresponde la acogida, información y atención de las personas demandantes de empleo y empresas de su zona de influencia, gestión de ofertas, así como la derivación a otros servicios y recursos existentes en el Área Territorial de Empleo.	
Características generales	
La Oficina se ubica en la planta baja de un edificio y tiene una superficie construida de 296,53 m². La entrada de usuarios se realiza por una puerta principal ubicada en la calle Las Flores. El acceso de personal y salida de emergencia se encuentra en una puerta lateral situada en un callejón sin nombre. El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. El resto de plantas del edificio son de uso residencial. La distribución actual de usos es el siguiente: - Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE - Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones . - Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.	
Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial

Pág. 24 de 44

CONTR_2026_121772

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 24 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGwZi4PqZ2vDexNuOvIjGbOB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La oficina es compartida con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 7 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
La oficina recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	6.574
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
La oficina está abierta a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Pág. 25 de 44

CONTR_2026_121772

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 25 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyIjGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6 Oficina de Empleo de Campillos

Localización	Dirección
	C. Clara Campoamor, 19, 29320 Campillos (Málaga)
	Coordenadas 37°02'36.1"N 4°52'04.8"W
Uso del activo	
Las Oficinas de Empleo se definen como unidades administrativas intermedias de gestión, a las que les corresponde la acogida, información y atención de las personas demandantes de empleo y empresas de su zona de influencia, gestión de ofertas, así como la derivación a otros servicios y recursos existentes en el Área Territorial de Empleo.	
Características generales	
La Oficina se ubica en un edificio y tiene una superficie construida de 671,32 m². La entrada de usuarios se realiza por la puerta principal ubicada en la calle Clara Campoamor, mientras que la de personal, tanto SAE como SEPE, se hace a través de una puerta localizada en la calle Cervantes. La salida de emergencia se localiza en la fachada posterior. El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. La distribución actual de usos es el siguiente: • Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE • Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones . • Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Pág. 26 de 44

CONTR_2026_121772

VERIFICACIÓN	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyJGbQB68LY	17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 26 / 44
		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial
La oficina es compartida con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 9 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
La oficina recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	3.430
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
La oficina está abierta a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Pág. 27 de 44

CONTR_2026_121772

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 27 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyljGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7 Oficina de Empleo de Nerja

Localización		Dirección	
		Calle el Chaparil, 9, 29780 Nerja (Málaga)	
		Coordenadas	
		36°44'37.6"N 3°52'56.3"W	
Uso del activo			
Las Oficinas de Empleo se definen como unidades administrativas intermedias de gestión, a las que les corresponde la acogida, información y atención de las personas demandantes de empleo y empresas de su zona de influencia, gestión de ofertas, así como la derivación a otros servicios y recursos existentes en el Área Territorial de Empleo.			
Características generales			
La Oficina se ubica en un edificio y tiene una superficie construida de 155,37 m². El acceso de usuarios se realiza por una puerta ubicada en la calle Doctor Ferrán, mientras que el personal, tanto de SAE como de SEPE, accede por una puerta lateral situada en un callejón sin nombre lindante que sale a la calle Doctor Ferrán. Salida de emergencia en puerta lateral. El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. El resto de plantas del edificio son de uso residencial. La distribución actual de usos es el siguiente: - Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE - Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones . - Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.			
Entidades disponibles en el activo		Valor patrimonial	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Pág. 28 de 44

CONTR_2026_121772

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 28 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyIjGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La oficina es compartida con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 6 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
La oficina recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	2.414
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
La oficina está abierta a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

8 Oficina de Empleo de Torrox

Localización	Dirección
	C. Almedina, 20, 29770 Torrox (Málaga)
	Coordenadas
	36°45'26.4"N 3°57'03.9"W
Uso del activo	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Pág. 29 de 44

CONTR_2026_121772

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 29 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyIjGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las Oficinas de Empleo se definen como unidades administrativas intermedias de gestión, a las que les corresponde la acogida, información y atención de las personas demandantes de empleo y empresas de su zona de influencia, gestión de ofertas, así como la derivación a otros servicios y recursos existentes en el Área Territorial de Empleo.	
Características generales	
La Oficina se ubica en una planta baja de un edificio y tiene una superficie construida de 168,64 m². El acceso de usuarios se realiza por una puerta principal ubicada en la calle Almedina, mientras que el personal, tanto de SAE como de SEPE, accede por una puerta cercana situada en la misma calle, siendo ésta también salida de emergencia. El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. El resto de plantas del edificio son de uso residencial. La distribución actual de usos es el siguiente: • Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE • Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones . • Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.	
Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial
La oficina es compartida con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 6 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
La oficina recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	3.511
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
La oficina está abierta a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Pág. 30 de 44

CONTR_2026_121772

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 30 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyljGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9 Escuela de Hostelería – La Cónsula

Localización	Dirección
	Ctra. Coín, Km.89, 29140 Churriana (Málaga)
	Coordenadas 36°39'47.6"N 4°30'31.6"W
Uso del activo	
La Escuela de Hostelería de Málaga (La Cónsula) lleva ofreciendo un modelo formativo de excelencia desde el año 1994, alcanzando un éxito reconocido a escala nacional e internacional y desde noviembre de 2015 forma parte de la red de escuelas de formación del Servicio Andaluz de Empleo. La formación que se imparte en la Escuela depende de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía y se basa en un modelo de alta especialización e innovación que pretende la adecuación de la formación a las demandas requeridas por el sector productivo de la hostelería y alcanza altos estándares de calidad y excelencia en un sector económico como el turístico que tiene un peso relevante en la creación de empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El objetivo de la Escuela es la capacitación profesional del alumnado para mejorar sus condiciones de empleabilidad y aportarles una cualificación especializada que les permita desarrollar una trayectoria profesional en el ámbito de la hostelería. Es por ello que la Escuela ofrece formación en dos grandes áreas: cocina y servicios de restaurante, optando por una enseñanza integral teórico-práctica, con especial acento en la participación del alumnado en el aula-restaurante y en situaciones de trabajo reales. El equipo docente está integrado por expertos cocineros y maîtres que aportan una larga experiencia adquirida en establecimientos de prestigio y por profesionales especialistas en idiomas, gestión técnica hotelera y nuevas tecnologías aplicadas a la hostelería.	
Características generales	
Se ubica en el Jardín Botánico La Cónsula. La Escuela ocupa los edificios existentes en la Finca, que abarcan una superficie construida de 2677,86 m². El edificio principal cuenta con dos plantas: en la planta superior se ubican aulas, en la planta baja se ubica conserjería, despachos, administración, aula de informática así como el bar. En un	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

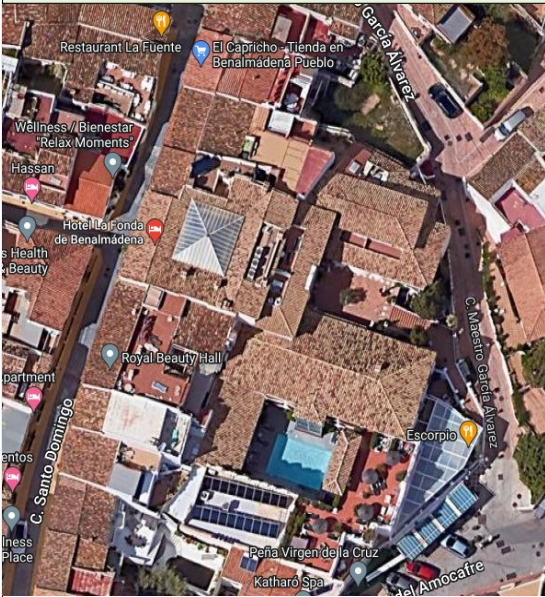
Pág. 31 de 44

CONTR_2026_121772

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 31 / 44
VERIFICACIÓN	NjyGw2j4PqZ2vDexNuQyJGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

edificio anexo de dos plantas, solo se utiliza un despacho. Existe un edificio destinado al restaurante en que los alumnos realizan las clases prácticas, se ubica el almacén y la zona de restaurante destinada a los clientes, los cuales son atendidos por alumnos. La finca tiene varios accesos, uno destinado a los clientes, a través del cual se accede a la terraza del restaurante y una entrada trasera para el personal del centro así como para la descarga de mercancía. <u>Salidas de Emergencia:</u> Edificio Restaurante: salida del restaurante (se usa por público), salida de la cocina (se usa por personal), salida alternativa que comunica la cocina con el aparcamiento (no tiene la condición de salida de emergencia pero puede usarse como recorrido alternativo en caso de bloqueo de las demás). Edificio Principal: dos salidas en fachada principal (se usan por personal), salida alternativa hacia la zona de aparcamiento (se usa por personal). Edificio 3: salida principal (se usa por personal).	
Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial
El único usuario del edificio es el Servicio Andaluz de Empleo	N/A
Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 21 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
Comensales y alumnos	Comensales: 1500 Alumnos: 100
Accesibilidad en horario	
De 9:00 a 17:00 horas	

10 Escuela de Hostelería – La Fonda

Localización	Dirección
	C/ Santo Domingo de Guzmán, s/n, 29639 Benalmádena Pueblo (Málaga)
	Coordenadas
	36°35'38.6"N 4°34'20.3"W
Uso del activo	
La Escuela de Hostelería de Benalmádena, La Fonda, lleva ofreciendo un modelo formativo de excelencia desde 1993, alcanzando un éxito reconocido a escala nacional e internacional, basado en la alta especialización, la innovación y la adecuación de la formación a las demandas requeridas por el sector productivo de la hostelería que tiene un peso relevante en la creación de empleo en nuestra Comunidad. La Escuela forma parte de la estructura del Servicio Andaluz de Empleo y su objetivo es la capacitación profesional del alumnado para mejorar sus condiciones de empleabilidad y aportarles una cualificación especializada que les permita desarrollar una trayectoria profesional en el ámbito de la hostelería. Para ello, ofrece formación en dos áreas: - Itinerario de cocina - Itinerario de servicios de restaurante, que se desarrolla a través de una enseñanza integral teórico-práctica con especial acento en la participación del alumnado en el aula-restaurante y en situaciones de trabajo reales. El equipo docente está integrado por expertos cocineros y maîtres que aportan una larga experiencia adquirida en establecimientos de prestigio y por profesionales especialistas en idiomas, gestión técnica hotelera y nuevas tecnologías aplicadas a la hostelería. La programación y coordinación de la actividad formativa depende de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Pág. 33 de 44

CONTR_2026_121772

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 33 / 44
VERIFICACIÓN	NjyGw2j4PqZ2vDexNuQyJGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Características generales	
Edificación urbana adaptada a un caserón antiguo que ocupa una superficie construida de 1005,72 m². El año de construcción es 1983. Comparte edificación con Hotel La Fonda. La Escuela de Hostelería dispone de tres plantas con patio interior y ha sido reformada recientemente. Se encuentra rodeada de viviendas y locales comerciales. <u>Salidas de Emergencia:</u> Planta Semisótano: salida desde el recibidor (se usa por personal, alumnado y proveedores) Planta Patio: salida por restaurante Escorpio (sólo para emergencias), salida alternativa por Hotel La Fonda por su zona de recepción (se usa por clientes), salida alternativa por Hotel La Fonda por la escalera de servicio (sólo para emergencias) Planta Alta: sin salida de emergencia, único recorrido de evacuación por escaleras hacia Planta Patio.	
Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial
El único usuario del edificio es el Servicio Andaluz de Empleo	N/A
Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 9 empleados públicos	Servicio de limpieza y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
Comensales y alumnos	Comensales: 1300 Alumnos: 60
Accesibilidad en horario	
De 9:00 a 17:00 horas	

11 Archivo Dirección Provincial

Localización		Dirección	
		Av. De los Guindos, 16, 29004 (Málaga)	
		Coordenadas	
		36°41'33.2"N 4°27'07.5"W	
Uso del activo			
Se custodia documentación generada por el Servicio Andaluz de Empleo en Málaga desde el año 2009.			
Características generales			
Se encuentra en un local de 399 m² en la planta de baja de un edificio de uso residencial, con acceso a pie de calle por una única puerta, que es también la salida de emergencia. A rasgos generales, el local se estructura en tres zonas diferenciadas, una primera de uso administrativo, una segunda para la clasificación de la documentación llegada al Archivo y una tercera donde se almacena y custodia el material archivado.			
Entidades disponibles en el activo		Valor patrimonial	
El único usuario del edificio es el Servicio Andaluz de Empleo		N/A	
Trabajadores públicos		Trabajadores externos	
Inmueble ocupado por 3 empleados públicos		Servicio de limpieza y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)	
Público		Número de visitantes/público	
No		0	
Accesibilidad en horario			
De 9:00 a 14:00 horas			

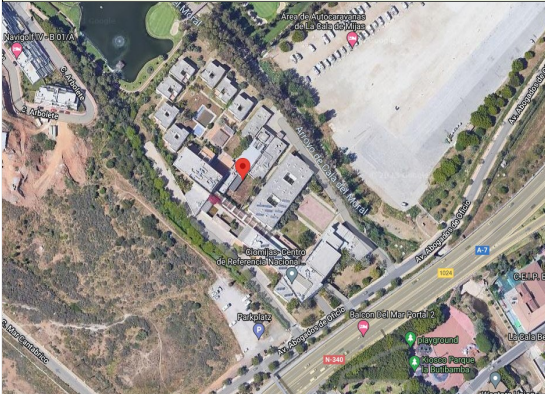
Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Pág. 35 de 44

CONTR_2026_121772

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 35 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyljGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

12 Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas

Localización	Dirección
	Av. Abogados de Oficio, 4, 29649 La Cala de Mijas (Málaga)
	Coordenadas 36°30'09.5"N 4°41'02.9"W
Uso del activo	
El Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio – CIOMIJAS, se integró en la red de centros de formación para el empleo del Servicio Andaluz de Empleo, con el objetivo prioritario de ser un activo importante en la formación y alta cualificación de profesionales para el sector de la hostelería, el turismo y el ocio en Andalucía. El Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas (CIOMIJAS), mediante el Real Decreto 127/2022, de 15 de febrero, se crea como Centro de Referencia Nacional en las Áreas Profesionales de Alojamiento, de Restauración y de Juegos de Azar de la Familia Profesional de Hostelería y Turismo en el ámbito de la formación profesional. El proyecto formativo diseñado para su impartición en el CIOMIJAS contempla una programación de distintos certificados de profesionalidad y programas formativos con el objetivo de dar respuesta a la demanda de personal altamente cualificado de un sector económico como el turístico que tiene un peso relevante en la creación de empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El objetivo de la Escuela es la capacitación profesional del alumnado para mejorar sus condiciones de empleabilidad y aportarles una cualificación especializada que les permita desarrollar una trayectoria profesional en el ámbito de la hostelería y turismo.	
Características generales	
Se trata de un complejo formativo ubicado en plena Costa del Sol, con una parcela de 30.866 m² y una superficie construida de 14.700 m², compuesto por un edificio formativo que consta de 16 aulas de gestión polivalentes, aulas talleres (Enología, mantenimiento Instalaciones hoteleras, usos múltiples), Salón de Actos, Sala de Conferencias y Aula de Demostración (Aula Magna), Biblioteca, así como espacios administrativos y de reuniones, una residencia de estudiantes con 116 habitaciones y un hotel que dispone de 60 habitaciones, cocinas, restaurantes e instalaciones deportivas y de ocio. <u>Salidas de Emergencia del Edificio Formativo (superficie construida 7.505 m²), único en uso:</u> Planta Sótano: salida de emergencia, salida de vehículos (en caso de bloqueo de la de emergencia), salida por pasillo junto a aula de mantenimiento (en caso de bloqueo de salida de emergencia), dos salidas para Aula Magna (se usan para el personal y el público). Todas (menos la de vehículos) dan a la zona interior abierta de la parcela la	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Pág. 36 de 44

CONTR_2026_121772

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 36 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyljGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

cual se evacua por puerta de emergencia junto a la puerta de acceso de proveedores. Planta Baja: salida por zona de recepción (se usa por personal y público), salida principal del edificio (se usa por público), salida a zona interior abierta. Como recorrido alternativo se puede usar la escaleras hacia la Planta Sótano Planta Alta: evacuación por escaleras hacia la zona de recepción, recorrido alternativo por escaleras hacia el Aula Magna.	
Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial
El único usuario del edificio es el Servicio Andaluz de Empleo	N/A
Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 7 empleados públicos	Servicio de limpieza y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
Alumnos	120
Accesibilidad en horario	
De 9:00 a 14:00 horas	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Pág. 37 de 44

CONTR_2026_121772

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 37 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyljGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II. EQUIPOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y DE VIDEOVIGILANCIA

La empresa adjudicataria llevará a cabo el mantenimiento de los equipos y sistemas que de seguridad contra intrusión y de videovigilancia, que se relacionan a continuación:

1) Oficina de Empleo de Campillos

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✓ 1 Sirena interior AJAX: AJHOME SIREN
- ✓ 1 Central AJ-HUB2-4G-W
- ✓ 1 Teclado AJKEYPADW
- ✓ 12 Detectores PIR AJAX: AJMOTIONW
- ✓ 1 Repetidor Ajax: AJREXW

La instalación se ajusta al proyecto realizado de conformidad a la Norma UNECLC/TS 50131-7, y es conforme con las disposiciones reguladoras existentes, de acuerdo con el uso al que está destinado el local protegido.

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas.

2) Oficina de Empleo de Nerja

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✓ 1 Sirena interior AJAX: AJHOME SIREN
- ✓ 1 Central AJ-HUB2-4G-W
- ✓ 1 Teclado AJKEYPADW
- ✓ 3 Detectores PIR AJAX: AJMOTIONW
- ✓ 2 Fotodetectores PIR AJAX: AJMOTIONCAMW

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas.

3) Oficina de Empleo de Torrox

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✓ 1 Sirena interior AJAX: AJHOMESIREN
- ✓ 1 Central AJ-HUB2-4G-W
- ✓ 1 Teclado AJKEYPADW
- ✓ 6 Detectores PIR AJAX: AJMOTIONW

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 38 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyJGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4) Escuela de Hostelería – La Cónsula (EHM)

En EHM, disponen de Sistema de Seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas de intrusión (CRA), los edificios de Protocolo, Principal y de Cocina.

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

A) EDIFICIO DE PROTOCOLO

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✓ 1 Sirena interior AJAX: AJHOMESIRENW
- ✓ 1 Central AJ-HUB2-PLUS
- ✓ 1 Teclado AJKEYPADCOMBI
- ✓ 4 Fotodetectores PIR AJAX: AJMOTIONCAMW

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas.

B) EDIFICIO PRINCIPAL

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✓ 1 Sirena interior AJAX: AJHOMESIREN
- ✓ 1 Central AJ-HUB2
- ✓ 1 Teclado AJKEYPADW
- ✓ 2 Fotodetectores PIR AJAX0: AJMOTIONCAMW
- ✓ 1 Detector: PIR AJAX: AJMOTIONPROTECTW
- ✓ 3 Fotodetectores AJAX con petición de imagen: AJ-MCAM-PHOD-

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas.

C) EDIFICIO COCINA

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✓ 1 Sirena interior AJAX: AJHOMESIREN
- ✓ 1 Central AJHUB2
- ✓ 1 Teclado AJKEYPADW
- ✓ 2 Fotodetectores PIRCAM AJAX0: AJMOTIONCAMW
- ✓ 1 Detector: PIR AJAX: AJMOTIONPROTECTW
- ✓ 4 Fotodetectores Ajax con petición de imagen: AJ-MCAM-PHOD

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 39 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyljGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5) Escuela de Hostelería – La Fonda (EHB)

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✓ 1 AJ-HUB2-4G-W Panel Ajax Gr2 Dual Sim 4G Ethernet
- ✓ 2 AJKEYPADW Teclado bideireccional ajax Blanco
- ✓ 13 AJMOTIONW Detector PIR vía radio AJAX Blanco
- ✓ 2 AJREX2W Repetidor Ajax 2 comp. foto detectores
- ✓ 1 RELAY Rele vía radio AJAX
- ✓ 1 BAT12V13A Batería 12 V 1.3 Ah
- ✓ 1 KITINCENDIO-SICOM-F1 Kit comunicador incendio a CRA certificado EN-54
- ✓ 1 STX2401-T Fuente de alimentación 24VCC 1.2A certificado EN-54
- ✓ 1 SISCOM-F1 Transmisor IP/GPRS incendio certificado EN5421

6) Archivo Dirección Provincial

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✓ 1 Sirena interior AJAX: AJHOME SIREN
- ✓ 1 Central AJHUBW
- ✓ 1 Teclado AJKEYPADW
- ✓ 3 Detectores PIR AJAX: AJMOTIONPROTECTW

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas.

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Pág. 40 de 44

CONTR_2026_121772

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 40 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyIjGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III. EQUIPOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

La empresa adjudicataria llevará a cabo el mantenimiento de los equipos y sistemas que de seguridad contra contraincendios, que se relacionan a continuación:

1) Centro de Empleo de Antequera

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✓ SISCOM-F1: Transmisor IP/GPRS Incendio EN54-21

La instalación se ajusta al proyecto realizado de conformidad a la Norma UNECLC/TS 50131-7, y es conforme con las disposiciones reguladoras existentes, de acuerdo con el uso al que está destinado el local protegido.

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas de Incendios. La conexión cumple con lo especificado en el Art. 46 del RD 2364/1994 que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

2) Centro de Empleo de Coín

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✓ 1 BAT12V13A: Batería 12V 1.3Ah
- ✓ 1 KINCENDIO-PYRUS4G: Kit comunicador de incendio homologado EN54- 1 4G
- ✓ 1 PYRUS-TLE: Transmisor de alarma certificado EN54-21

La instalación se ajusta al proyecto realizado de conformidad a la Norma UNECLC/TS 50131-7, y es conforme con las disposiciones reguladoras existentes, de acuerdo con el uso al que está destinado el local protegido.

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas de Incendios. La conexión cumple con lo especificado en el Art. 46 del RD 2364/1994 que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

3) Centro de Empleo de Málaga - Gamarra

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✓ 1 BAT12V13A: Batería 12V 1.3Ah
- ✓ 1 KINCENDIO-PYRUS4G: Kit comunicador de incendio homologado EN54- 1 4G
- ✓ 1 PYRUS-TLE: Transmisor de alarma certificado EN54-21
- ✓ 1 SIM: TARJETA SIM

La instalación se ajusta al proyecto realizado de conformidad a la Norma UNECLC/TS 50131-7, y es conforme con las disposiciones reguladoras existentes, de acuerdo con el uso al que está destinado el local protegido.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 41 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyJGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas de Incendios. La conexión cumple con lo especificado en el Art. 46 del RD 2364/1994 que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

4) Centro de Empleo de Vélez-Málaga

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✓ 1 BAT12V13A: Batería 12V 1.3Ah
- ✓ 1 KINCENDIO-PYRUS4G: Kit comunicador de incendio homologado EN54- 1 4G
- ✓ 1 PYRUS-TLE: Transmisor de alarma certificado EN54-21
- ✓ 1 SIM: TARJETA SIM

La instalación se ajusta al proyecto realizado de conformidad a la Norma UNECLC/TS 50131-7, y es conforme con las disposiciones reguladoras existentes, de acuerdo con el uso al que está destinado el local protegido.

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas de Incendios. La conexión cumple con lo especificado en el Art. 46 del RD 2364/1994 que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

5) Oficina de Empleo de Benalmádena

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✓ 1 BAT12V13A: Batería 12V 1.3Ah
- ✓ 1 KINCENDIO-PYRUS4G: Kit comunicador de incendio homologado EN54- 1 4G
- ✓ 1 PYRUS-TLE: Transmisor de alarma certificado EN54-21

La instalación se ajusta al proyecto realizado de conformidad a la Norma UNECLC/TS 50131-7, y es conforme con las disposiciones reguladoras existentes, de acuerdo con el uso al que está destinado el local protegido.

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas de Incendios. La conexión cumple con lo especificado en el Art. 46 del RD 2364/1994 que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

6) Oficina de Empleo de Campillos

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✓ 1 BAT12V13A: Batería 12V 1.3Ah
- ✓ 1 PYRUS-TLE: Transmisor de alarma certificado EN54-21

La instalación se ajusta al proyecto realizado de conformidad a la Norma UNECLC/TS 50131-7, y es conforme con las disposiciones reguladoras existentes, de acuerdo con el uso al que está destinado el local protegido.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 42 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyIjGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas de Incendios. La conexión cumple con lo especificado en el Art. 46 del RD 2364/1994 que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

7) Escuela de Hostelería – La Cónsula

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✓ 1 BAT12V13A: Batería 12V 1.3Ah
- ✓ 1 KINCENDIO-PYRUS4G: Kit comunicador de incendio homologado EN54- 1 4G
- ✓ 1 PYRUS-TLE: Transmisor de alarma certificado EN54-21
- ✓ SIM: TARJETA SIM

La instalación se ajusta al proyecto realizado de conformidad a la Norma UNECLC/TS 50131-7, y es conforme con las disposiciones reguladoras existentes, de acuerdo con el uso al que está destinado el local protegido.

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas de Incendios. La conexión cumple con lo especificado en el Art. 46 del RD 2364/1994 que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

8) Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✓ 1 BAT12V13A: Batería 12V 1.3Ah
- ✓ 1 KINCENDIO-PYRUS4G: Kit comunicador de incendio homologado EN54- 1 4G
- ✓ 1 PYRUS-TLE: Transmisor de alarma certificado EN54-21

La instalación se ajusta al proyecto realizado de conformidad a la Norma UNECLC/TS 50131-7, y es conforme con las disposiciones reguladoras existentes, de acuerdo con el uso al que está destinado el local protegido.

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas de Incendios. La conexión cumple con lo especificado en el Art. 46 del RD 2364/1994 que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

9) Archivo Dirección Provincial

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✓ 1 BAT12V13A: Batería 12V 1.3Ah
- ✓ 1 KINCENDIO-PYRUS4G: Kit comunicador de incendio homologado EN54- 1 4G
- ✓ 1 PYRUS-TLE: Transmisor de alarma certificado EN54-21

La instalación se ajusta al proyecto realizado de conformidad a la Norma UNECLC/TS 50131-7, y es conforme con las disposiciones reguladoras existentes, de acuerdo con el uso al que está destinado el local protegido.

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Pág. 43 de 44

CONTR_2026_121772

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 43 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyIjGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas de Incendios. La conexión cumple con lo especificado en el Art. 46 del RD 2364/1994 que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

10) Escuela de Hostelería – La Fonda (EHB)

Los elementos del sistema vienen recogidos en el Anexo II.

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Pág. 44 de 44

CONTR_2026_121772

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/06/2026 13:04:05	PÁGINA: 44 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw2j4PqZ2vDexNuQyljGbQB68LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	